

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/24

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código Seguro de verificación FJaaKxJyVkAOCryeMGlVkJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/FJaaKxJyVkAOCryeMGlVkJQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FJaaKxJyVkAOCryeMGlVkJQ==	PÁGINA 1/7



FJaaKxJyVkAOCryeMGlVkJQ==

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de gestión de residuos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Este objeto conlleva la ejecución de dos tipos de actividades diferenciadas, por lo que se subdivide en dos Lotes diferentes:

- **LOTE 1:** Servicio de recogida, retirada, transporte, eliminación y reciclaje de los diversos residuos generados como consecuencia de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.
- **LOTE 2:** Servicio, suministro y mantenimiento de Unidades Higiénico Sanitarias ubicadas en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 1

2.1.- OBJETO

El objeto del contrato consiste en la recogida, retirada, transporte, eliminación y reciclaje de los diversos residuos generados como consecuencia de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., entre otros, madera, moqueta, cartón, papel, plástico...etc.

Con carácter general, el servicio se realizará en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Fibes).

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la realización del servicio se requerirá de una dotación de contenedores adscritos al contrato que permita el normal desarrollo de la actividad de CONTURSA.

El adjudicatario deberá poseer contenedores de diferentes cubicajes bajo solicitud de la empresa, siendo los más usuales los de 8 m³, 12 m³, 20 m³, 30 m³...para todo tipo de residuos, así como la entrega, cambio o retirada cuyo número dependerá del

Código Seguro de verificación FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	12/03/2024	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==	PÁGINA	2/7



FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==

volumen de actividad y época del año. Si bien, los más requeridos son los de 20/30 m³.

Específicamente para el desarrollo de la actividad, se le requerirá contar con un contenedor para cartón/papel de 20 a 30 m³, que, por su diseño, permitirá que los operarios puedan depositar el residuo directamente en él sin la necesidad del uso de maquinaria de elevación. El contenedor contará con varias trampillas a ambos lados en su parte superior (zona de carga) para impedir que el efecto del viento pueda producir su vaciado.

El resto de contenedores suministrados serán estancos para evitar la salida de fluidos al exterior. Cuatro unidades durante todo el periodo de duración del contrato.

Servicios	Previsión servicio / año
Alquiler contenedor cartón/papel (20/30 m ³) unidad	12
Alquiler contenedor (20/30 m ³)	40
Cambio o retirada contenedor (20/30 m ³)	145
Tasa vertido (Tn)	435
Impuesto LRSC 07/2022 29/2023	435

2.3. CONDICIONES GENERALES

2.3.1.- PERMISOS Y LICENCIAS.

Será responsabilidad del contratista disponer de todos los permisos y licencias exigibles legalmente para el desarrollo de su actividad. Si durante la duración del contrato fueran exigidas **otras licencias o autorizaciones**, el contratista viene obligado a su obtención y presentación sin que ello implique coste alguno para CONTURSA.

2.3.2.- HORARIOS DE RECOGIDA

La periodicidad y disponibilidad horaria de retirada de los diferentes residuos por el contratista se establecerá, como mínimo, de lunes a viernes de 8.00 a 19:00h y en función de las necesidades de CONTURSA, al objeto de que afecte lo menos posible

Código Seguro de verificación FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/7



FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==

al normal desarrollo de su actividad. CONTURSA podrá dar aviso de recogida a la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 48 horas.

2.3.3. TRANSPORTE EXTERNO A PLANTAS DE ELIMINACIÓN

Para el transporte de los residuos a las correspondientes plantas de eliminación o tratamiento, el adjudicatario deberá contar con los vehículos necesarios y debidamente autorizados para tal fin por el órgano administrativo competente. En relación con los vehículos utilizados para la recogida y transporte de residuos, será por cuenta del adjudicatario su mantenimiento y reparaciones y las responsabilidades que se generen por posibles siniestros en la realización de los servicios contratados.

Con fines medioambientales, CONTURSA evaluará la ubicación de la planta de transferencia de reciclaje considerando su proximidad óptima al Palacio de Congresos.


2.3.4. PERSONAL

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario para atender las obligaciones derivadas de la prestación del servicio contratado. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social referidas al personal a su cargo, incluyendo lo contemplado en convenios colectivos que sean de aplicación en el período de prestación de los servicios. Por consiguiente, CONTURSA queda exonerado de todas las obligaciones salariales, sociales y demás inherentes a la condición de patrono que asume íntegramente la empresa adjudicataria.

2.3.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá vigilar el cumplimiento por todos los trabajadores adscritos al servicio de la normativa de prevención de riesgos laborales. Se podrá solicitar certificación de disponer de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio o ajeno. En todo caso, será de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como de las ordenanzas o convenios laborales de aplicación, quedando

Código Seguro de verificación FJaaKxJyVkAOCryeMGlVkJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/FJaaKxJyVkAOCryeMGlVkJQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FJaaKxJyVkAOCryeMGlVkJQ==	PÁGINA	4/7
				
FJaaKxJyVkAOCryeMGlVkJQ==				

exento CONTURSA de toda responsabilidad por incumplimientos o divergencias que durante la vigencia del contrato puedan surgir.

2.3.6. LEGISLACIÓN SOCIAL Y TRIBUTARIA

CONTURSA no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal del contratista durante la vigencia del contrato ni al término del mismo. El adjudicatario viene obligado a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral, de Seguridad Social y tributaria, debiendo mantenerse al corriente de dichas obligaciones.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 2

3.1.- OBJETO

Prestación del servicio, suministro y mantenimiento de Unidades Higiénico Sanitarias que se concretarán en el suministro y mantenimiento de contenedores para su instalación en los cuartos de baño para mujeres en las instalaciones que componen el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Marqués de Contaderos y Costurero de la Reina como consecuencia de su actividad.

3.2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la realización del servicio se ha tenido en cuenta la existencia actual en las instalaciones del **Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla** de **161 unidades** de contenedores, en **Marqués de Contadero 6 unidades** y **Costurero de la Reina 1 unidad** para este tipo de residuos, que serán aportados por el adjudicatario, así como **un cambio mensual** con la siguiente distribución:

- Palacio de Exposiciones y Congresos:
 - Edificio Fibes 1: 25 contenedores
 - Edificio Fibes 2: 94 contenedores
 - Pabellón 1: 14 contenedores
 - Pabellón 2: 14 contenedores
 - Pabellón 3: 14 contenedores

- Edificio de Marqués de Contaderos: 6 contenedores
- Costurero de la Reina: 1 contenedor

TOTAL: 168 unidades

Código Seguro de verificación FJaaKxJyVkAOCReMGLVkJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/FJaaKxJyVkAOCReMGLVkJQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/7



FJaaKxJyVkAOCReMGLVkJQ==

3.3.- CONDICIONES GENERALES

El suministro de contenedores deberá cumplir con el RD 486/1.997 por el que “en los inodoros que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados”.

Todos los residuos que se pudieran generar durante la realización del servicio serán gestionados a través de un gestor de residuos autorizado por la Comunidad Autónoma.

Las incidencias que se pudiesen producir a lo largo del año serán atendidas en un periodo no superior a 48 horas aproximadas.

Las fichas técnicas de productos, registros, documentación de empresa así como informes de los servicios se podrá consultar por CONTURSA mediante acceso web.

Es obligatorio y esencial el cumplimiento de los siguientes requisitos:


- La empresa ha de estar inscrita en el ROESBA (Registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía).
- Debe tener un Director técnico, con titulación universitaria.
- Los técnicos han de tener carnet y titulación cualificada para el control de plagas, madera o legionella.
- Formación continua de actualización técnica y sobre productos.
- Gestor de residuos.
- Seguro de Responsabilidad civil y de Accidentes colectivos.
- Certificado y diagnosis diligenciado por la Delegación de Sanidad de la Junta de Andalucía.

El incumplimiento de dichos requisitos dará lugar a la resolución del contrato por parte de CONTURSA

3.4.- HORARIOS DE RECOGIDA

Código Seguro de verificación FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==	PÁGINA	6/7


FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==

La recogida de residuos, se realizará una vez al mes, previa coordinación con CONTURSA, a primera hora de la mañana para que afecte lo menos posible al normal desarrollo de la actividad de CONTURSA.

3.5.- OTRAS CONDICIONES

Se aconseja realizar una visita previa a las instalaciones, tanto en el Palacio de Congresos, como en Marqués de Contadero, para conocer de primera mano las ubicaciones de los suministros. Para esto, será necesario notificar con antelación y agendar una cita previa, de modo que desde CONTURSA se informe al departamento de seguridad sobre su llegada y acompañamiento por parte del responsable de limpieza.

Código Seguro de verificación FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==	PÁGINA	7/7
				
FJaaKxJyVkaOCRyeMGlVkJQ==				